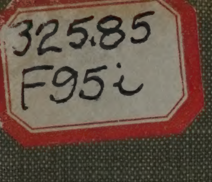


HILDEBRANDO FUENTES.

LA

INMIGRACION EN EL PERÚ

PROYECTOS DE LEY

Y

COLECCIONES DE ARTICULOS

PUBLICADOS EN "EL COMERCIO" DE LIMA.



LIMA.
IMPRENTA DEL ESTADO
CALLE DE LA RIFA NÚM. 58.
1892.

8.° Harán parte de estas cantidades los mayores rendimientos de la Nacion que no estuviesen presupuestados; así como las economías que el Gobierno pudiera conseguir en los diferentes ramos de la Administracion pública.

9.° La empresa ó compañias que se constituyan con el objeto de plantificar las colonias quedarán obligadas; 1.° á trazar las poblaciones en el terreno que se les adjudique, de modo que quede para el servicio público calles anchas y derechas, los terrenos suficientes para Iglesia, Municipalidad, Colegios, Escuelas, Administracion de Justicia, Cárcel, cuarteles, oficinas para las autoridades políticas; 2.° A trazar igualmente los terrenos en que deba constituirse los fundos rústicos, dejando el terreno suficiente para un gran camino que comunique á las colonias con las dos poblaciones mas cercanas y asimismo trazará otro camino que conduzca de las colonias á la montaña; 3.° A cuidar de que queden los terrenos bastantes para caminos interiores ó vecinales y para la explotacion de los mismos fundos; 4.° A proporcionar á los colonos las herramientas y útiles de labranza y adjudicarles libres de todo gravámen los terrenos necesarios para sus casas ó habitaciones, los de cultivo para la formacion de fundos y los de montaña que los colonos deban explotar; 5.° La empresa podrá disponer de todos los demas terrenos que el Gobierno le hubiera adjudicado y que no hubiesen pasado á poder de los colonos; pero con la expresa condicion de que los terrenos rústicos sean cultivados y explotados por la misma empresa ó

sus representantes y que los terrenos urbanos estén delineados y cercados, dentro de los tres años, contados desde la fecha que el Gobierno hubiese hecho á la empresa la adjudicacion de los terrenos en que deban formarse las colonias.

10.° El Gobierno queda autorizado para adjudicar á la empresa ó empresas ó á los particulares que se propongan llevar á cabo el establecimiento de colonias tomándola en terrenos que sean de libre disposicion del Estado y en las montañas y selvas, la cantidad de terreno saficiente observando esta proporcion ; 24 hectáreas de terreno rústico por cada individuo: 120 hectáreas del mismo por cada familia compuesta cuando menos de tres personas mayores de edad é igual cantidad de héctareas en terreno de montaña.

11.° Para el establecimiento de la poblacion el Gobierno podrá adjudicar á la empresa ó empresas ó particulares indicados en el artículo anterior el terreno que á juicio de la comision de que se habla en el artículo 1.° sea suficiente para el establecimiento de dicha poblacion.

12.° Tambien les adjudicará en terrenos rústicos y de montaña una cantidad igual á la suma de terrenos concedidos á los colonos.

13.° Tanto las empresas como los inmigrantes quedan exonerados por cinco años de toda contribucion fiscal. A los colonos se concede ademas la exoneracion de derechos de Aduana por equipaje, escopetas de caza y útiles de labranza que traigan consigo. La empresa ó empresas colonizadoras gozarán igualmente por dos años, contados de la celebracion del con-

trato, de la misma concesion por los útiles que importen, propia y exclusivamente aplicables á la plantificacion de las colonias.

14.° Las colonias deberán formarse en su mayor parte de agricultores y los inmigrantes comprobarán su capacidad y moralidad por medio de los certificados que les expidan los Cónsules que el Perú tuviere en los centros de inmigracion.

15.° Las colonias que se plantifiquen quedarán sujetas á las leyes y autoridades del país.

16.° Toda concesion caducará si á los diez y ocho meses de celebrado el contrato no se ha plantificado la colonia ó no existen en ella cuando menos mil habitantes.

17.° El Gobierno hará llevar por la respectiva oficina la estadística de inmigracion.

18.° El Gobierno acordará con cualquier compañía un proyecto de contrato para la prolongacion del ferro-carril de la Oroya á Izcuchaca y lo someterá al conocimiento del Congreso, á la mayor brevedad posible.

19.° Asi mismo dará cuenta en la próxima legislatura de los resultados inmediatos de la ejecucion de esta ley.

Lima, Agosto 21 de 1891.

H. Fuentes — Manuel Patiño Zamudio — W. Valera — Emilio Dancuart — Aurelio Sousa.

Piden dispensa del tramite de lecturas.

Lima, Agosto 21 de 1891.

Admitida á debate. A las Comisiones de Gobierno y Agricultura.

Una rúbrica.—*Fernandez.*

PROYECTO DE LEY

Presentado por la H. Comision de Gobierno de la Camara de Diputados.

El Congreso &.

Considerando:

Que es necesario fomentar la inmigracion á la República para aprovechar convenientemente las riquezas que existen en la vasta extension de su territorio, ocupado relativamente por reducida poblacion:

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.° El Estado proteje y fomenta la inmigracion.

Art. 2.° Son inmigrantes:

1.° Los extranjeros de raza blanca, menores de sesenta años, que lleguen á la República para establecerse en ella, y se acojan á las disposiciones de esta ley, exhibiendo ante las autoridades que designe el Gobierno el certificado respectivo expedido por los Cónsules ó agentes en el exterior relativo á moralidad, oficio ó profesion;

2.° Los colonos que reuniendo los requisitos expresados en el inciso anterior, sean contratados especialmente para ocupar determinados lugares en la República.

Art. 3.° Tienen derecho los inmigrantes:

1.° A ser alojados y mantenidos por cuenta de la Nacion durante los siete dias posteriores á su llegada;

2.° A introducir libres de todo derecho fiscal las prendas de vestidos, muebles de servicio doméstico, una arma de caza, instrumentos de agricultura, herramientas del arte ú oficio que se ejerza hasta el valor que fijará prudencialmente el Gobierno.

Art. 4.° Los colonos gozarán ademas de las concesiones á que se refiere el artículo anterior de las que en seguida se expresan:

1.° pasaje de 3.ª clase en las naves que deban trasladarlos á la República;

2.° Al número de hectareas de terreno que designase el Gobierno en los lugares de la colonizacion;

3.° A ser trasladados por cuenta del Gobierno del lugar del desembarco ó alojamiento al lugar de la colonizacion;

4.° A ser mantenidos por cuenta del Gobierno durante tres meses en el lugar de la colonizacion;

5.° A la exoneracion de todo impuesto directo durante cinco años;

6.° A recibir por una sola vez los instrumentos de agricultura y herramientas que designase el Gobierno.

Art. 5.° El Supremo Gobierno podrá contratar en Europa la colonizacion de los lugares que estime convenientes.

Art. 6.° La Direccion de Obras Públicas, tendrá á su cargo el fomento de la inmigracion y colonizacion, á cuyo efecto servirá á sus órdenes una seccion especial que se compondrá de un jefe de seccion con el haber de soles 1.800, un intérprete con el haber de soles 1,200 y dos amanuenses con el de soles 600 cada uno.

Art. 7.° Organízase en cada uno de los Departamentos de la República una Junta de inmigracion cuyo personal será el de las juntas departamentales.

Art. 8.° Las juntas de inmigracion informarán al Gobierno en sus memorias anuales y siempre que aquel lo solicitare, acerca de las condiciones de sus respectivas localidades en órden á la inmigracion, suministrando con la precision debida los datos relativos á las industrias existentes ó por crearse, á salarios, clima, &.

Art. 9.° Las mismas juntas, á las cuales, en orden á inmigracion, se concede la iniciativa expresada en el artículo 17 de la ley de descentralizacion, arbitrarán los medios mas eficaces para la proteccion y colocacion de los inmigrantes.

Art. 10.° La Direccion de inmigracion, hará publicar anualmente dentro y fuera de la República, los informes de las juntas de inmigracion, así como los planos y demas datos concernientes á los lugares de la colonizacion.

Art. 11.° El Gobierno nombrará las comi-

siones técnicas que sean indispensables para el estudio y fomento de la colonizacion.

Art. 12.° Los Cónsules Generales de la República en el extranjero establecerán en sus respectivos despachos, oficinas de informaciones para hacer conocer las ventajas de la inmigracion al territorio de la República.

Art. 13.° Vótase la suma de cincuenta mil soles anuales para el fomento de la inmigracion y colonizacion, quedando autorizado ademas, el Poder Ejecutivo, para invertir con el mismo fin el 20 °/₀ del mayor ingreso de las rentas generales de la República.

Art. 14.° Mientras el Gobierno establece las casas destinadas al alojamiento y mantencion de los inmigrantes, recibirán éstos ochenta centavos diarios los mayores de diez años y cuarenta á los menores de esta edad.

Dése cuenta &.ª — Lima, Setiembre 25 de 1891.

J. N. Eléspuru — José de la Lama — Juan Zoilo Aragon — Martin Alvarez — B. H. Morales.

Es cópia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Una rúbrica. — *Fernandez — Ureta.*

LA INMIGRACION EN EL PERU.

CAPÍTULO I.

Necesidad de la Inmigracion — Cuestiones.

I.

Nunca, jamás he sostenido ni sostendré—en mi concepto—una cuestion tan árdua, tan complicada, pero á la vez tan importante é imperiosa, como es la que se refiere á hacer práctico, en el Perú el problema de la inmigracion, y aunque en próximo día he de defender desde mi banco de representante, el proyecto de ley que al respecto he tenido el honor de presentar á la Cámara de Diputados, asociado á los honorables señores Pedro E. Dancuart, Wenceslao Valera, Aurelio Souza y Manuel Patiño Zamudio, conceptúo mas conveniente al objeto que me he propuesto, ocupar esta otra tribuna mas poderosa, por ser mas ámplia, mas propagandista, por ser mas popular, mas lógica y verdadera, por ser mas meditada—la prensa—y desde ella lanzar al debate público, á la crítica de todos, mis ideas y mis principios, sobre el importante problema de la inmigracion en el Perú.

Nada innoble ni personal persigo, que no todos los que servimos al país, ya como jefes ó soldados de sus huestes civilizadoras, hemos de escudriñar en el seno angustiado de la patria, al interés raquítico de la conveniencia particular; no: algunos han de buscar, con acierto ó sin él, el bien comun,

la felicidad de todos, y, dando de mano á los compromisos políticos, á las conveniencias de partido, habrán llegado á comprender que existe una patria que nos pertenece; que nos alimenta con el fruto de sus árboles y el jugo de sus entrañas; que da calor á nuestro cuerpo con un sol siempre explendente; que es cuna de nuestra descendencia y tumba de nuestros mayores: patria inmortal por su historia; grande por las hazañas de sus héroes; rica por los dones que le prodigara la Providencia; noble por los sentimientos caballerescos que anida su alma; generosa por una série de actos que revelan su puro y ascendrado americanismo; patria, vencida por su descuido y errores políticos; desgraciada por el poco estudio ó la falta de audacia y de sus hombres públicos para afrontar los grandes problemas sociales que han de llevarla á su engrandecimiento; pobre por su largueza que ha rayado en prodigalidad improductiva: patria desgraciada y conmovida en fin, pero á la que debemos hacer poderosa y libre, próspera y grande por encima, y á pesar de las preocupaciones retrógradas, de los temores pueriles y de los despechos impudentes de sus enemigos.

II.

Cuando he tratado de estudiar el estadío social y político del Perú, usando para semejante tarea de imparcial criterio y levantado espíritu, no me ha sido difícil descubrir las principales causas de su situacion actual, ni menos encontrar el remedio que ha de curar las fatales dolencias que aquejan á la patria.

En cuadro sinóptico voy á exponer esas causas aquí:

1.ª La rareza de nuestra población en terreno vastísimo, rico como el primero; con dilatadas llanuras, áridas y secas en la costa; larguísimas punas y múltiples é irregulares quebradas, en la

sierra; bosques vírgenes é impenetrables en la montaña; con naturaleza tan pródiga es fácil que el hombre, escaso por su número y débil por sus fuerzas, se sienta, ó vencido por la superioridad de la naturaleza física ó propenso á caer en una especie de molicie ó dulce embriaguez que le quita su poder y energía.

Es indudable que solo el trabajo que asimila la naturaleza al hombre, que mediante él recibe aquella de éste el sello de su personalidad; que hace que pierda en las manos del ser inteligente su esenciá bravía ó su salvajismo, es indudable, repetimos, que solo el trabajo hace al hombre activo, viril, enérgico y superior al mundo que nos rodea.

2.ª La diversidad de razas en tan escasa poblacion.

En la costa preponderando el elemento español, pero mezclado en confusa é informe masa.

En la sierra sobresaliendo el elemento indígena, débil por su ignorancia, pusilánime por el tradicionalismo incásico y sin fuerzas ni alientos para recorrer con planta firme el sendero ascendente del progreso.

En la montaña en donde existen, como una que otra excepcion, las tribus errantes de los salvajes, que ningun papel representan ni pueden representar en el concierto civilizador del Perú.

3.ª Como causas secundarias despues de las dos apuntadas, se pueden señalar la falta de libertades públicas; la preponderancia de la política sobre el trabajo, desde que faltan para éste los mercados de explotacion, y solo aquella brinda algun provecho á los mas activos, inteligentes ó audaces; la falta de sancion moral por carencia de espíritu levantado para premiar al bueno y de conciencia recta para castigar al malo; la ausencia de los grandes caracteres que singularizan y levantan las nacionalidades; por último la absorcion, en política, de la idea por la persona de tal manera que en

ese ramo, todo se hace al detalle y al menudeo, sin consultar los grandes principios que alumbran á las naciones en su desenvolvimiento gradual y progresivo.

Al hablar con esta ruda franqueza no se crea que trato de denigrar á mi patria; nó, por cierto, que sangre muy peruana corre por mis venas y á orgullo tengo ser hijo del Perú.

Es que siento en estos instantes que abro leal debate sobre la inmigracion del Perú, la necesidad de ser franco y claro y de hacer rodar en el terreno del criterio público muchas notas que hace algun tiempo tengo escondidas en el fondo de mi alma.

Pero esta franqueza y claridad en el modo de decir son las que conviene, cuando planteado un vital problema para un país, se busca de buena fé solucion verdadera y radical. En este caso callar es un crímen, hablar solapadamente una repugnante hipocresía.

Y luego no somos el único pueblo que tiene vicios y defectos; á Dios gracias, como carácter moral, estamos colocados en un nivel superior, lo que no quita que para ser gran Nacion tengamos mil vicios, resultados todos de los defectos que he apuntado con tanta brevedad como hidalguía y franqueza.

III.

Solo la inmigracion al Perú de la raza blanca europea, fuerte por naturaleza, ágil por educacion, rica en virtudes, trabajadora por necesidad y costumbre, valiente por instinto, progresista obedeciendo á ley fatal, será el eficaz remedio de los defectos que hemos palpado.

La inmigracion unificará la poblacion del Perú creando una nueva Nacion que tenga las virtudes de la raza latina ó sajona y las cualidades ventajosas de la raza americana.

La inmigracion levantará con su vara mágica los grandes centros de poblacion en todo el territorio peruano; sembrará nuestras grandes llanuras, irregulares quebradas y apiñados bosques, de ciudades europeas con todos los atractivos y comodidades de la civilizacion moderna; hará surcar nuestros mares y ríos por las embarcaciones que son el vehículo del comercio; el silbato de la locomotora hará vibrar sus notas de la quebrada al llano, del llano á la puna; los penachos de humo saldrán á borbotones de las fábricas, como claro indicio de la industria que regenera y del trabajo que santifica; y en toda la tierra peruana se sucederá el martilleo del trabajo y los veloces movimientos del comercio á las soledades de nuestras vastas regiones y al monótono quejido del pobre indio esclavo de su pena.

La inmigracion dará robustez y salud á nuestra naturaleza anémica; energía á nuestro carácter, positivismo á nuestros cálculos, horizontes nuevos á los esfuerzos de todos y cado uno, y fiereza, si me es dable decirlo así, á nuestra raza.

En política derrotará la idea al personalismo; en el interior se consolidará el órden y la paz, y en lo exterior, el Perú con sangre nueva y espíritu nuevo, desempeñará el papel que le corresponde en el rol de las Naciones que forman las dos Américas.

IV.

Si, ahora, repasamos el movimiento legislativo y el estado actual de las instituciones en el Perú, encontraremos que, por lo general presentan, tanto el uno como el otro, un progreso relativamente favorable.

Tenemos leyes inmejorables, que aseguran con excepciones raras, la libertad y propiedad privada el cumplimiento de los contratos y las garantías de los derechos individuales y de la sociedad.

Poseemos instituciones que constituirían el honor y el provecho de cualquiera país; instituciones en que la sabiduría y la honradez, forman la doble base de su existencia y en las que sus tradiciones y seriedad del personal que las componen alejan hasta la mas leve idea de sospecha.

Así tenemos—hablando siempre en tésis general—magníficos y honrados gobiernos, tribunales y jueces sábios y severos, municipios celosos y patriotas.

Y al decir esto no me lleva la intencion de lisongear ni adular, como al hablar con claridad mas arriba no quise, por cierto, herir ni insultar.

Ha sido preciso que yo conociera algunos países extranjeros, cuyos nombres no debo mencionar, para convencerme de que, con ciertas reservas, hay honradez, seriedad y rectas miras en el Perú.

Y para probar mi aserto basta citar un país en que los empleados de Aduana obligan al pasajero á que los coheche, y otro, en el que se enseña los sillones de un municipio, que segun se dice han costado 12,000 $ fuertes, cuando su precio intrínseco solo era de 6.

Y sin embargo de tener leyes é instituciones buenas, hay derecho para asegurar que el Perú no marcha, y que en cuanto á su poder material, primera condicion de que deben preocuparse las Naciones, estamos en un atraso lamentable y peligroso.

Riqueza privada en ruina; riqueza pública nula; comercio pobre; trabajo difícil de obtener; instruccion sin alientos; puertos desguarnecidos; escuadra embrionaria; ejército pequeño para ser defensor de sagrados derechos; la vida nacional, en fin, sin horizontes halagüeños.

No hay duda, repetimos, que tenemos instituciones y leyes buenas y que de legislatura en legislatura, los Congresos tratan de mejorar.

Pero es el caso que el mal está en los hombres: nuestras leyes son buenas; nosotros, los hombres, no lo somos tanto como debiéramos.

A las primeras, apenas si les falta cierta armonía y unidad; para los hombres será eficaz remedio el cruzamiento por medio de la inmigracion que traerá con sus oleajes de gente, nueva savia y nuevas virtudes, á nuestra raza.

CAPITULO II.

Obstáculos superables para la inmigracion en el Perú.—Reflexiones.

I.

La realizacion práctica de la inmigracion en el Perú, no dejará de encontrar sérios obstáculos entre nosotros, originados por la organizacion viciosa de la propiedad y por la falta de ciertas libertades, á la sombra de las cuales vive y progresa el ser racional.

Pero esos obstáculos no deben arredrar á los espíritus firmes ni á los que estén convencidos — como yo lo estoy – de que solo la inmigracion convenientemente difundida y con solidez arraigada en la República, hará su felicidad en la presente y su engrandecimiento en el porvenir.

Estudiemos esos obstáculos y el modo de superarlos.

Declarando sin jactancia, que desde la legislatura de 1887 probé, á los que se ocupaban de estas cosas, que consideraba viciosa, retrógrada é insufrible la organizacion de la propiedad rústica en nuestro país; y porque así pensaba, como pienso ahora mismo, fué que presenté un proyecto de ley á la Cámara de Diputados, en union del Señor Abelardo M. Gamarra, que recibió como bautismo el pomposo nombre de *ley Agraria.*

Sintetizando, ese proyecto que desde la legislatura de 1888 está á la órden del día, dispone lo siguiente.

1.° La formacion por medio de los apoderados fiscales, de relaciones de las haciendas ó fundos rústicos ubicados en sus provincias especificándose los terrenos cultivados y los que no lo están, no obstante sus favorables condiciones para el cultivo;

2.° A los dos años de presentadas estas relaciones al Poder Ejecutivo, se establecería la liberacion completa de los terrenos cultivados de toda contribucion, quedando gravados en el doble los que no se cultivasen en lo futuro.

Con estas sencillas disposiciones quise desarmar de un solo golpe, la defectuosa organizacion de la propiedad rústica del Perú y remover, con firmeza patriótica, los inconvenientes que esa organizacion ha de presentar, al fácil acceso de la inmigracion á nuestro suelo.

Y pretendí dar esa evolucion colosal á la República, sin grave detrimento de los propietarios — por mas que se haya dicho lo contrario — desde que solamente quise, con ese proyecto de ley, preparar una expropiacion, por cuenta del Gobierno, de todas las tierras que los hacendados no quieran ó no puedan cultivar.

Es una verdad que no admite duda, que la organizacion de la propiedad rústica en el Perú, es en mucho semejante á la que nos recuerdan los tiempos feudales: grandes, inmensas extensiones de terrenos, muchos de ellos con pueblos cuyo suelo pertenece al propietario; con trabajadores que por costumbre ó tradicion ven en el hacendado, al patron ó señor y al que están sometidos por deudas que se engranan, unas con otras, como los anillos de una cadena sin fin; terrenos, hombres y pueblos perteneciendo á un solo señor, tal era precisamente, con ligeras variantes, el caracter distintivo del recordado feudalismo.

Así, continuando las cosas, esta organizacion será obstáculo, que como valla invencible, detendrá á nuestras puertas la corriente benéfica de la inmigracion.

No habrá terrenos que conceder á los inmigrantes ni mucho menos para constituir grandes pueblos que traigan á nuestro débil organismo, el poderoso aliento de su fuerza y salud.

El terreno que no es del hacendado es de la comunidad: y aquí de paso debo hacer constar que ésta ha sido la gran dificultad que he encontrado para ensayar la inmigracion en la provincia de Huancayo, que debiera ser, para mí, el primer centro de inmigracion en el Perú — y que en su defecto haya tenido que recurir á las vecinas provincias de Tayacaja y Angaraes.

Se habrá notado que á pesar de las pérdidas que la carencia de brazos ocasiona á nuestros hacendados y de sus quejas clamorosas por falta de peones para el cultivo, no abogan ante el Gobierno por la inmigracion de hombres libres, mucho menos plantean á la autoridad, las condiciones bajo las cuales recibirían al inmigrante.

Es curioso: sienten la necesidad pero no apelan al remedio: ven el obstáculo pero no quieren removerlo.

Y sin embargo todos quieren la introduccion, para la agricultura del Perú, de la raza amarilla ó asiática.

Este mismo obstáculo es el que ha impedido — no obtante las medidas del ex-Emperador don Pedro — la implantacion, en grande escala, de la inmigracion en el Brasil.

El *fazendeiro* ó hacendado brasileño ha sido, en ese país, una rémora para la inmigracion.

El *fazendeiro* no ha querido imitar al propietario de los Estados Unidos, y de la República Argentina, en su liberalidad para fomentar la inmigracion en el país. Acostumbrado á la vista de sus grandes fundos, aunque se presentaran áridos é

inproductivos en su mayor extension, y al trabajo del esclavo que gime bajo el peso de su ruda faena y del grillete que le oprime el pié, ha visto una amenaza á su poderío señorial, la figura imponente del hombre libre.

Era por esto que el estadista brasileño Pereira Rego Filho decía en una conferencia, el año 1884:

"No es la esclavitud en el Brasil lo que repele á los inmigrantes, es el designio, la tentativa, tantas veces repetida, de hacerlos servir de complemento á la esclavitud, de quitarles la libertad y cortarles las aspiraciones del futuro, convirtiéndolos en verdaderos asalariados, sujetos á una prepotente legislacion, constituidos meros siervos de la gleba; y como antes de dejar la Europa, mantenerlos en la condicion de proletarios, sin porvenir, sometidos al monopolio territorial, y obligados á obedecer al señor de la tierra."

"¿Por qué razón se quiere forzosamente que el inmigrante sirva de sustentáculo obligado á la grande propiedad, cuando el puede fundar un establecimiento propio, trabajar libremente, aumentando día á día su patrimonio é independientemente de su trabajo, en virtud del crecimiento de la poblacion, ver aumentar continuamente el valor de su inmueble?"

Yo no quiero creer que el hacendado peruano sea tan retrógrado como el *fazendeiro* brasilero; pero es lo cierto que su conducta reservada de tantos años y su anhelo por la inmigracion china, levanta en mi alma una duda á la par que una sospecha.

Quiera el bien de la Patria, que en llegando la oportunidad, con los hechos de nuestros hacendados, veamos que son injustas las dudas é infundadas las sospechas; pero si así no fuera y encontráramos que establecida la corriente de la inmigracion, no habia en la Sierra ni en la Costa terrenos que conceder al colono, no sería difícil al Gobierno obviar esta dificultad.

Vendría entonces -- como he insinuado mas adelante — la expropiacion forzada que nuestras leyes establecen, haciéndose el Ejecutivo responsable por los precios de los terrenos expropiados, se dividirían en pequeños lotes esas tierras, se vendería á prudencial precio á los inmigrantes y este precio pasaría á manos del hacendado.

En semejante caso el Gobierno no habría sido sino un intermediario, con suficiente garantía, entre el hacendado y el colono.

Esta es la síntesis del negocio, que llegando la ocasion, sabría yo ampliar con otras razones y mejores detalles de lòs que dejo expresados.

II.

Hace tiempo que falta consignar en la declaracion de nuestros principios fundamentales, estas tres grandes conquistas de la humanidad, hechas á traves de los tiempos con sus jigantescos esfuerzos: *Libertad de cultos. Matrimonio civil* y *Derechos políticos concedidos á los extranjeros.*

Sin duda que la ausencia de nuestro Código, de estas preciosas conquistas del Derecho Moderno, dificultará en mucho la corriente inmigratoria al Perú; pero, en mi concepto, no la imposibilitará.

Quiero explicarme.

Algunos han sido los esfuerzos de nuestros legisladores por *peruanizar*, perdónese la palabra, el gran principio de la libertad de cultos. Desde la Convencion de 1856, que en la Carta fundamental de la República consignó esa augusta garantía que vivió en este país una mañana; desde el Congreso Constituyente de 1867, que hizo esfuerzos por revivir ese proscrito en la Constitucion de 1860 que nos rige, hasta los últimos Congresos en que se han hecho audaces tentativas, desgraciadamente sin éxito, hay un constante flujo y reflujo de dieas liberales y conservadoras, que se dividen el

terreno de la lucha, encontrándose prevenida cada escuela con sus armas de combate.

Pero es el hecho, que quién vendrá á dar la victoria á la escuela liberal es la misma inmigracion, que en los elementos que, aporte á nuestra civilizacion, traerá ese y otros principios sacrosantos.

Desengañémonos, para la libertad de cultos, el matrimonio civil y otras grandes ideas, que racionalmente interpretadas, la misma Religion Católica proclama, hay que formar poblacion apropiada á recibir, traducidas á la práctica, esas bellas teorías; del mismo modo que para ver la luz el que ha estado largo tiempo á oscuras, es preciso que se le forme y prepare convenientemente la retina.

¿Para quién se legisla en un país?

Es claro, para las mayorías.

¿Y las mayorías en el Perú están preparadas para recibir mejoras de tamaña magnitud?

Nó; por más doloroso que nos sea confesarlo.

Pues bien; formemos esas mayorías con el auxilio de la inmigracion.

Por ahora basta que el inmigrante sepa ó pueda saber que hay tolerancia de cultos en el Perú y que sin hacer vano alarde puede en esta tierra adorar á Dios en la forma que mas le plazca, siempre que no ofenda al orden ni á la moral pública.

Y para concluir este importante punto de mis reflecciones debo recordar que la inmigracion quedó definitivamente establecida en el Brasil el año 1819 y en la República Argentina el de 1825; y por entonces en ambos países no existía la libertad de cultos.

En cuanto á los derechos políticos acordados, con sus debidas limitaciones, á los extranjeros, poderoso aliciente para la inmigracion, como que no afectan tan delicadamente á la suceptibilidad de los pueblos como las conquistas en materia religiosa, ha sido inexplicable que nuestros Congresos no los hayan concedido, y que no hubieran asi co-

locado una de las bases, sobre las que tendrá que sustentarse el edificio de nuestra ansiada regeneracion.

III.

También pueden ser obstáculos, entre nosotros, para la inmigracion: la exigüidad de recursos con que atender á su fomento, la falta de caminos y el alejamiento del Perú de Europa, en donde están los grandes centros emigratorios.

Pero estos obstáculos son mas aparentes que reales, á no ser — preciso es confesarlo — que mi vivo deseo por ver establecida la corriente de inmigracion al Perú, me haga ver las cosas llanas y fáciles.

En cuanto á los recursos, ya veremos en capítulo aparte que no nos faltarán.

Ellos serán el resultado de la buena voluntad que se cobre por la inmigracion, una vez que se vea que su realizacion, puede ser real y verdadera en el Perú.

Caminos, es al Gobierno á quien le toca estudiar un plan completo que someter á la deliberacion del Congreso, contando para ello con este doble elemento: las partidas que se votan con tal objeto en todos los presupuestos departamentales y la buena voluntad con que las comunidades de indios se prestan, desde tienpos inmemoriales, al trabajo de los caminos que atraviesan por sus pueblos.

Por lo que á nuestro proyecto toca, el trabajo está hecho. Me refiero al camino, casi carretero, de la Oroya á Izcuchaca y al ferrocarril del Callao á la Oroya. Ademas en el citado proyecto se ordena que el Ejecutivo celebre un contrato para la construccion de una línea férea que una estos dos puntos; Oroya é Izcuchaca, quedando así en conexion el último con el Callao.

El alejamiento del Perú de Europa no es tampoco obstáculo bastante sério.

El hombre emigra á donde cree ó sabe que le irá bien y que posible le será labrar seguro porvenir para sí y su familia.

La distancia ante esta creencia, no le arredra ni las dificultades le intimidan.

Sin duda es, por estas verdades, que Chile ha aumentado sus pobladores con gentes extranjeras y que la misma Australia, no obstante su alejamiento y su falta de condiciones para dar cómoda morada al hombre, se haya constituido en un poderoso centro de inmigracion.

CAPITULO III.

Crítica de los proyectos presentados á la Cámara de Diputados.

I.

Como es sabido, dos son los proyectos sobre inmigracion presentados, en la actual legislatura, á la Honorable Cámara de Diputados: uno suscrito por el Supremo Gobierno, que con interés sinceramente patriótico ha querido impulsar al país, por medio de la única fuerza que puede llevarle á su engrandecimiento, la inmigracion, y otro por el que estas líneas escribe, asociado á los honorables Diputados Dancuart, Patiño Zamudio, Valera y Sousa.

Ambos proyectos, como vamos á verlo, tienen un propósito idéntico, difieren esencialmente pero no se excluyen.

Algo mas, examinado el proyecto del Ejecutivo por la Honorable Comision de Gobierno, que al abrir dictámen tuvo tambien presente nuestra proposicion ha creido conveniente ampliar ese proyecto, presentando en sustitucion otro, que como se ha visto en los periódicos de esta capital, ha sido aprobado por la Honorable Cámara.

Pues bien, nuestra proposicion no viene á ser otra cosa que la ejecucion de la ley aprobada en

la Cámara de Diputados; y lejos de excluirse hay entre ambas iniciativas las íntimas relaciones que existen entre el principio y la consecuencia, la causa y el efecto.

Es que el proyecto de la Honorable Comision (no hablaré ya del presentado por el Gobierno por que ha sido sustituido por aquel) es la ley que establece las condiciones bajo las cuales el Perú recibe al inmigrante, tiene como carácter distintivo la generalidad de sus disposiciones.

Nuestro proyecto es una aplicacion de esos principios: se refiere exclusivamente á la implantacion de tres colonias, de dos mil almas cada una, en determinadas provincias de la Sierra.

Luego si quisieramos establecer un paralelo entre ambos proyectos, quedaría trazado en pocas líneas.

El proyecto de la Honorable Comision es general y por lo tanto vago; el nuestro es particular y por consiguiente preciso y concreto.

La Honorable Comision se ha colocado en las alturas, que constituyen la esfera de todo principio; ha echado una ojeada al camino que va á recorrer y no se ha fijado, por cierto, en los detalles de la aplicacion.

El nuestro, todo lo contrario, ha estudiado primero el terreno en que se implantarán las colonias, ha delineado, si es posible, las ciudades, ha trazado los caminos y ha fabricado, por decirlo todo, la casa del inmigrante.

¿Que resulta de esta diferencia?

1.° Que para el Perú, con el proyecto de la Honorable Comision, la inmigracion puede ó no ser segura; con el nuestro no es fácil que falle;

2.° Que el inmigrante, con el proyecto de la Honorable Comision, no sabe con fijeza adonde irá; con el nuestro conoce de antemano la suerte que le está deparada.

Resulta, de todo esto, que nuestro proyecto se distingue por el carácter que debe ser esencial á

toda ley: la practicabilidad y realidad de sus disposiciones.

Desde luego con el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y que no dudo conseguirá el asentimiento del Honorable Senado se ha dado un gran paso en órden á la solucion del interesante problema de la inmigracion.

Mediante él tendremos ya una ley general, á la que el Supremo Gobierno normará sus actos y hará sentir su energía en asunto de vital importancia para nuestro país.

Por otra parte ese proyecto es bastante liberal, aún mas que las leyes vigentes en el Brasil y la República Argentina.

Así, según nuestra ley, el inmigrante será mantenido por cuenta del Gobierno durante los seis dias posteriores á su desembarco y tres meses en el lugar de la colonizacion.

En el Brasil solo se sostiene al inmigrante por el tiempo que sea necesario, en el Hotel establecido en la Isla Flores y nada se habla para cuando llegue al sitio de su destino.

En la República Argentina el inmigrante es alojado y mantenido á expensas de la Nacion en los cinco días siguientes á su desembarco y en las colonias es atendido durante diez dias, por las comisiones de inmigracion.

Por nuestra ley el inmigrante tiene en propiedad gratuitamente, el número de hectárcas de terreno que designe el Gobierno.

En el Brasil se le dá un lote de 30 hectáreas cuyo precio, que debe pagar el inmigrante, varía entre las cantidades de 247 pesos que es el máximo y 61 pesos, que es el mínimum, pagaderos al contado ó en cinco anualidades, debiendo abonar en este último caso un 20 % de recargo.

En la Argentina es mas complicado el mecanismo. Dividida la tierra en secciones, subdivisiones y partidos, se dan á los 100 primeros colonos que lleguen á cada seccion, gratuitamente y en parti-

cular, cien hectáreas. Despues de los lotes rurales se vende á dos pesos fuertes la hectárea; los solares, que son areas de 50 metros por costado, se enajenan á razon de dos pesos fuertes también; esto en Misiones y el Chaco, que en la Pampa y Patagonia el precio se reduce á un peso y cincuenta centavos.

No obtante de todo lo dicho en favor del proyecto de la Honorable Comision, me temo que existiendo él solo ó no siendo aprobada nuestra proposicion, no lleguemos á ver ó se retarde por muchos años, la inmigracion al Perú.

Prescindo de lo poco detallada que es esa ley y de que no se haya fijado tanto como se debe, en el Hotel que recibirá á los inmigrantes, á semejanza del Castle Garden de los Estados Unidos é Isla de Flores en el Brasil; que este punto no es baladí en materia de inmigracion. Y prescindo de estos detalles porque el Gobierno puede suplirlos.

Pero, digo y sostengo, que con una ley de carácter general, no es indefectible la inmigracion.

Este fenómeno es muy delicado y suceptible, como que mas depende de los detalles, que de la generalidad de los preceptos.

Así una desgraciada recepcion del inmigrante en el puerto de llegada; la falta de sustento; las epidemias por la mala higiene de los lugares en que se les reciba; la tardanza en enviarlo al sitio de la colonia; la falta de trabajo, que puede llegar hasta el punto de arrastrarlo por las calles en la mendicidad, la carencia de mercados para la venta de sus productos; estas y otras muchas causas menos importantes pueden despretigiar de tal manera la inmigracion, que lleguen hastas hacerla imposible para determinado país.

Pero lo mas grave que noto en la ley aprobada en la H. Cámara de Diputados, quedando sola, es que, establecida la corriente de inmigracion, el Gobierno no tenga tierras preparadas que conceder.

¿Será en la gran cuenca del Amazonas?

Ello por hoy no es posible, y básteme recordar, como triste experiencia, la suerte que han corrido las colonias del Pozuzo y Chanchamayo.

Esas colonias no han progresado: han vegetado:

"No basta — dice Leroy Beaulieu — colocar masas de hombres en presencia de la naturaleza bruta é invitarlos al trabajo, es necesario que préviamente, esta naturaleza haya sido doblegada, hecha hospitalaria, circunscrita y adaptada para la recepcion de una inmigracion numerosa."

En consecuencia con estos principios agrega un escritor argentino:

"Sigamos en esta materia la regla de los economistas ingleses y norte-americanos, que indican, como trabajo previo, el saneamiento, el desmonte, la mensura, el establecimiento de una fácil viabilidad en las regiones que se entreguen á la colonizacion."

"Valdrán mas estas medidas que todos los medios artificiales para llamar al suelo argentino al agricultor europeo."

Estos principios y estas reglas, precisamente se han tenido presentes por los que hemos suscrito el proyecto de ley, de 21 de Agosto de 1891.

II.

Esencialmente dispone lo siguiente:

Una comision, nombrada por el Gobierno escogerá en las provincias de Tayacaja y Angaraes, que son las mas cercanas á la de Huancayo, los terrenos suficientes y próximos á las cabeceras de Izcuchaca y á la vez á la montaña, para construir en ellos tres colonias de dos mil almas cada una.

Con una de esas compañías que en Europa fomentan la inmigracion á América contratará el Gobierno la implantacion de las dichas tres colonias, quedando aquella obligada á dar á los colonos todo lo necesario, como pasaje, traslacion á la colonia, sustento, herramientas, semillas. etc. etc.

Quiere esto decir, que la implantacion de las tres colonias, su presente y su futuro, serán el resultado exclusivamente del contrato que celebren allá, en Europa, la Compañía con los colonos.

¿Pues qué dá la nacion á los colonos?

Si el colono viene solo, se le dá la propiedad del terreno suficiente para su casa habitacion, 24 hectáreas de terreno rústico para que forme chacra y el mismo número de hectáreas en la montaña, para que lentamente la vaya conquistando. Si está acompañado de familia, cuando menos de tres personas mayores de edad, se le dan las mismas propiedades, pero en cantidad de 120 hectáreas.

Las compañías ademas de las obligaciones expresadas, deben delinear las poblaciones, con calles anchas y rectas, oficinas y edificios públicos etc.

¿Y qué dá en cambio el país á la Compañía?

Fuera de ciertas exenciones de derecho de Aduana, contribuciones etc. que son tambien comunes á los colonos, se le dá en terrenos rústicos y de la montaña 24 hectáreas por cada colono que introduzca, y 120 por cada familia, compuesta, cuando menos, de tres personas mayores de edad.

Tambien se autoriza al Gobierno para que celebre un proyecto de contrato sobre construccion de una línea férrea de la Oroya á Izcuchaca, proyecto que será sometido á conocimiento del Congreso, en la próxima legislatura.

Toda concesion caduca si á los diez y cho meses de celebrado el contrato no se ha plantificado una colonia ó no existen en ella, cuando menos, mil habitantes.

Esta es la sustancia del proyecto.

III.

Ahora bien ¿qué gana el colono?

Sus ventajas son bien claras. La propiedad de tres clases de terrenos, urbanos, rústicos y de la montaña, exenciones de derechos sobre cosas úti

les y necesarias para la vida y el trabajo; y su estabilidad en una provincia sana, productiva y de porvenir.

¿Qué gana la Compañia contratista?

Ademas de soles 50,000 que el Gobierno *podrá dar*, hay que fijarse en la palabra, por una sola vez á la Compañía para ayudarla en sus gastos, gozará ésta de la concesion de grandes cantidades de terrenos, que una vez instaladas las colonias, iniciada la corriente de la inmigracion, y desbordada ésta expontáneamente sobre dichas tres colonias, su venta alcanzará tan alto precio, que esto por sí solo, proporcionará á la Compañia pingües, envidiables é incalculables ganancias.

No de otro modo han hecho sus fortunas en Estados Unidos los Mackay, Astor y Vandervilt, y en la Argentina los Rocha, Cuadros y otros que asombran á nuestra imaginacion como uno de esos cuentos de hadas y encantamientos.

IV.

Pero se me preguntará:

¿Qué ventajas habeis visto en las provincias de Tayacaja y Angaraes, para hacer de ellas los lugares preferentes de vuestra iniciativa?

Voy á numerarlas aquí á vuelo de pluma; que no disfruto de tiempo ni de espacio, para darles mas extension; pero las enumeraré tan clara y precisamente que su sola enunciacion será su demostracion mas vigorosa, mas lógica y concluyente.

Ellas son:

1.ª La inmigracion debe principiar por las provincias limítrofes á la de Huancayo, que por su clima, situacion geográfica, condiciones topográficas y estratégicas, está llamada á ser en el porvenir, la capital de la República del Perú;

2.ª La prudencia, la prevision y el buen gobierno aconsejan llevar la poblacion, el comercio, la riqueza y todas las mejoras posibles, al centro de

la República, que á semejanza del cuerpo humano permitase la frase que es gráfica, debe tener el calor en el estómago;

3.ª Las provincias de Tayacaja y Angaraes, como la de Huancayo, son centrales y equidistantes de la costa, de los puntos mas populosos de la sierra y de la montaña, son el corazón del Perú y la sangre debe partir del corazón á las extremidades.

4.ª Producen esas provincias los frutos de primera necesidad como el maíz, la papa, la caña, la cebada y sobre todo el trigo, que es el pan de la humanidad;

5.ª La produccion en grande escala del trigo, no solo nos independizará de California y Chile, sino que siendo aquí ese fruto y pudiendo ser más barato que el de esos países, le hara competencia con ventaja, en todos los mercados del mundo;

6.ª Por fin, no pudiéndose, por ahora, comenzar la colonizacion de la costa, es natural preferir la del centro de la República, porque de allí se exparcirá la civilizacion en todo el Perú, de la misma manera que se ensanchan las ondas concéntricas del agua hasta las últimas extremidades del estanque que la encierra.

V.

Las ideas expuestas en nuestro proyecto están autorizadas por una opinion ilustrada y á la que podría apelar en caso necesario. En la opinion de mi distinguido amigo Don Aníbal Villegas, Cónsul General en Hamburgo, y en la actualidad presente en esta Capital.

Y llamo ilustrada y autorizada su opinion, porque no solamente reside en uno de los grandes centros de comercio é inmigracion de Europa, sino que bien sé los estudios que ha hecho sobre la materia, y las relaciones que conserva con Sociedades que, como la de "Geografía" de Berlin, se ocupan de desarrollar grandes planes de inmigracion.

Pues el señor Villegas en su informe al Ministro de Relaciones Exteriores — Noviembre de 1890, dice lo que sigue:

"No menos interes que los anteriores datos estadísticos sobre el comercio, tienen para el Perú los que voy á dar sobre el número de emigrantes salidos por este puerto y los países á que se han dirigido.

Con respecto á este asunto, séame permitido manifestar tambien en esta ocasion, la conviccion cada día mas arraigada que abrigo, de que, para satisfacer la vital y urgente necesidad que el Perú tiene, como todos los países nuevos, de poblar sus territorios con los buenos elementos exhuberantes en Europa, no debe principiar lanzando pomposas invitaciones á los que de este viejo mundo emigran para que vayan á hospedarse en sus playas, ni mucho menos hacerles concebir halagüeñas esperanzas de encontrar en ellas un campo de horizonte tan brillante como extenso y que fructifica casi sin el trabajo del hombre.

Antes de contar con los invitados debe en el Perú pensarse en adquirir pleno conocimiento del suelo que se posee, estudiarlo, conocer sus riquezas, medirlo palmo á palmo, investigar las facilidades y dificultades para establecer las vías de comunicacion que unan los diversos centros de produccion y consumo; poner en relieve la posibilidad y conveniencia de establecer nuevas industrias, y finalmente, arreglar el hogar para instalar convenientemente á los huespedes poniendo alfombras, si es posible, hasta en las puertas de calle. Los invitados á quienes así se espera hacen con gusto sus gastos de traslacion ya sea en omnibus ó en coches.

CAPÍTULO IV.

Sistemas de inmigracion. — Consideraciones.

I.

Si como ha dicho Ruiz "la emigracion es una funcion de la humanidad" y si como asegura Burke que "es tan natural que los hombres afluyan hácia una comarca rica y propia para la industria, cuando, por una causa cualquiera, la poblacion es débil, como que el aire comprimido se pricipite en las capas de aire rarificado", es lógico suponer que mas tarde ó mas temprano los hombres de la Europa tendrán que inundar esta República, como la tierra de promision de que nos habla la historia.

Y nada más natural. El Perú es un país privilegiado y sobre manera apropiado para recibir la inmigracion.

Las variedades de su clima ofrecen conveniente morada al hombre de cualquiera nacion. Sus riquezas sorprendentes, providenciales en los tres reinos, brindan no solo facilidades y comodidades para la vida, sino un porvenir en el que se puede adquirir fortunas iguales á esas que nos asombran en los Estados Unidos y pueblos del viejo mundo. Sus condiciones para tener vías fluviales y terrestres, por las que el comercio puede ir y venir, de Norte á Sur, de Oriente á Occidente, lo colocan en la mejor situacion para el desarrollo de todos generos de negocios, á los que el hombre puede aplicar su actividad y talentos. Sus leyes protectoras y sus instituciones honradas y accesibles: la paz interior y exterior en que el país se conserva actualmente y que nada anuncia que tan preciosas conquistas de los buenos, sea perturbada. Resumiendo: su *Costa* que produce cereales, frutas, caña, carbón, petróleo, huano, etc., y en la que reina

el liberalismo; su *Sierra* en la que el hombre tiene en abundancia esquisita la papa, el trigo, la cebada minerales de oro y plata con profusion inaudita; zona que se caracteriza por la mansedumbre y tolerancia de la raza que la habita; la *Montaña*, en donde estan las maderas mas variadas y preciosas, el jeve, el caucho, los lavaderos de oro y los productos de los climas tórridos y en la que impera la majestad de la Naturaleza, en plena virginidad y vigor; el Perú con todas estas condiciones tendrá que ser el país predilecto de la inmigracion; de tal suerte que cuando ella no viniera hoy por hoy, yo veo que dentro de 10 años, tal vez en menos tiempo, cuando en la carcomida Europa sobre venga uno de esos sacudimientos, ya por razon de la guerra, ya con motivo del socialismo, ya á causa de la densidad de poblacion; yo veo que el Perú será el oasis que brindará descanso y refresco á esas grandes masas humanas, que llegarán á él sedientas de libertad y con necesidad inagotable de paz y sosiego.

II.

Mas esta es una esperanza y yo he tomado la pluma para demostrar, al presente, una realidad.

Si es preciso que la inmigracion venga al Perú y si este presenta condiciones tentadoras ¿porqué sistema es preciso procurar la pronta solucion del problema?

Dos son los sistemas ensayados en los distintos países que se han preocupado del asunto: el sistema de la inmigracion *artificial protegida* ú *oficial* y el de la *expontanea* ó *libre*.

El primero tiene lugar ó bien porpue el Gobierno coloniza determinados lugares ó porque contrata la venida de colonos, pagando por cada uno de ellos la *prima* convenida, ó bien concediendo gratis pasajes, adelantados ó cumplidos, tierras, semillas y útiles de labranza ó, finalmente, contra-

tando en el extranjero gran número de obreros para la construcción de una obra pública.

Así las cosas, el sistema adoptado por la Honorable Comisón de Gobierno, del que me he ocupado en el anterior capítulo, puede llamarse protegido ú oficial.

El libre ó espontaneo se realiza, ó bien porque el inmigrante viene por su propia voluntad en busca de mejor porvenir, ya sea con pasaje del Gobierno ó pagado de su propio peculio, a comprar tierras para su labranza, ó bien porque el Gobierno estimula la iniciativa particular para que implante colonias en los sitios mas apropiados ó bien, por último, haciendo prácticas las instituciones protectoras de la población.

En este sentido hay que declarar que nuestro proyecto pertenece al sistema de la espontaneidad.

III.

¿Pero cual de los dos sistemas es el más aceptable?

Sin dejar de reconocer que en situaciones dadas, como es por ejemplo, la que en la actualidad pasa el Perú, el oficial ó protegido es admisible, no hay duda que el espontaneo ó libre es incomparablemente superior.

Vamos á la prueba, que ella es bien clara y terminante.

El hombre que viene á un pais forzadamente y que no pone de su parte los medios de accion propia para conseguirse un porvenir halagüeño para sí y los suyos; el hombre que es arrastrado por la desenfrenada ambicion de un contratista que obliga al Gobierno al pago de los pasajes, á la alimentacion dé los colonos ademas de la *prima* que es la meta del negocio; ese hombre, ese inmigrante no es elemento productor, ni un factor del

progreso: su trabajo es vendido, su iniciativa es inactiva, procede con reserva y tiene mucho de semejante al siervo.

Por el contrario el inmigrante que no tiene la protección directa oficial, que sabe que debe atenerse á sus fuerzas propias, que á su poder é iniciativa deberá la felicidad propia y de cuantos de él dependen; que no es explotado por nadie; ese hombre, ese colono procederá con energía é inteligencia. asumirá la responsabilidad de sus actos, será activo y diligente y contribuirá poderosamente al engrandecimiento del país, que así le ha disipado las sombras de su porvenir.

Esto por una parte que por otra, ya es principio económico, vulgar por lo claro y universalmente aceptado, que los gobiernos no deben ser contratistas ni especuladores; que toda su participación sea en estos negocios. estimular el interés particular que es el poderoso motor del progreso, la gran fuerza de creación y conservación y el maravilloso secreto del poder y grandeza de los Estados.

Todo lo que no pueda el interés particular está fuera del alcance, aun de la mera posibilidad, de caulquiera otra fuerza ó voluntad humaua.

Pues á este poderoso estímulo es el que hemos apelado los autores del proyecto, convencidos y arrastrados por sus portentosos resultados.

Por esto es que dejamos al interés de una empresa particular, todo el mecanismo de la implantación de la colonia, la estabilidad de su presente y el afianzamiento de su porvenir.

Será la empresa la que se esforzará porque los colonos que vengan á poblar los terrenos que se les cede, sean honrados, morales y laboriosos, para que así se constituya una colonia duradera y de porvenir.—Será ella la que procure que las colonias tomen el mas rápido incremento, para que de tal manera suban los precios de los terrenos y las ganancias sean tan altas como positivas.

A la sombra de estos derechos las colonias de Tayacaja y Angaraes, serán una realidad á la vez que un solemne mentís á los que no creen que la calonización puede radicarse y progresar en el Perú.

IV

El General Mitre que en la República Argentina, es el que mas ha trabajado por la inmigración, en la sesión del Senado de 24 de Setiembre de 1870, dijo lo siguiente:

"El Gobierno de que fuí jefe, tenía la creencia, de que el mejor sistema de inmigración era el espontaneo, promoviéndola por medios indirectos, preparando mientras tanto el terreno para que la semilla fecunda de la población importada así prosperase mejor en nuestro país."

"Consecuente con esta idea fundamental, rechacé todas las propuestas de explotación de primas que no respondían á ella, inaugurando el verdadero y único sistema que la ciencia y la experiencia han acreditado, obrando dentro del límite de sus facultades, sin reducir á la ley escrita lo que era una ley de la sociedad que se cumplía por sí, sin imponer al país mayores gravámenes y gastando muy poco, y ese poco distribuyéndolo equitativo é indirectamente en la masa de los inmigrantes. He aquí como se han obtenido los grandes resultados que predije al inaugurar mi administración y como se ha realizado aún mas allá de las previsiones."

"Empecé con poco mas de 6000 inmigrantes y al cabo de seis años dejo al país con 30000 inmigrantes, que en el año pasado llegaron á cuarenta, obedeciendo este progreso á la impulsión primitiva, que continúa hasta el presente haciéndose sentir, sin que la importación de cada inmigrante cueste al país mas de *sesenta céntimos por cabeza.*

Ante este resultado no hay nada mas elocuente que decir!"

Algo antes, en 1864 el Doctor Rawson, Ministro de Mitre decía:

"El sistema de colonización artificial y el que consiste en el pago anticipado por el Gobierno de una parte ó del todo de los pasajes contratados, son expedientes onerosisimos é insostenibles, cuya eficacia está mal acreditada por la experiencia y que solo pueden emplearse en circunstancias especiales."

V

Mas para que esta inmigración pura y netamente espontanea se inicie, es preciso hacer conocer el nombre del Perú, su crédito, su prestigio y sus condiciones aparentes, en los grandes centros emigratorios.

Nuestro país es desconocido en muchas partes de Europa, á lo menos por las gentes pobres que son las que emigran, ó si se le conoce es en sentido desfavorable, por causas que no viene al caso exponer.

El Perú necesita, en consecuencia, de una propaganda activísima en los centros emigratorios, que haga conocer en ellos, que en esta tierra hay lugar para todos los hombres y porvenir para todos los trabajadores, siempre que vengan animados del deseo de trabajar, de la voluntad de ser útiles y de buena fé para con su segunda patria.

¿Y cómo se hará esta propaganda sin que cueste al país grandes dineros, que en la generalidad de los casos, tal vez, no serían bien aplicados?

Por medio de la implantación de colonias, velando porque su estabilidad sea segura y agradable y porque sea un hecho el porvenir que les está preparado.

En este sentido, es claro, es evidente, que nuestro proyecto, una vez realizado será el mejor he-

raldo, que tenga el Perú en Europa, en pró de sus intereses y necesidades.

¿Puede calcularse el buen efecto que para la colonización, aún para el mismo nombre del Perú, harán dos ó seis mil cartas, dirigidas por el correo, por otros tantos inmigrantes, que digan á sus amigos, á sus parientes, á sus compatriotas: "en el Perú hay trabajo, hay porvenir, hay honradez?"

"Para determinar la energía de una gran inmigración es necesario—ha dicho Bertillon - la esperanza, la casi certidumbre de encontrar un mejor porvenir; esta esperanza es alentada cuando los mas aventureros, habiendo encontrado un hogar dichoso, informan á sus parientes y amigos mas timoratos ó mas prudentes que han quedado en el país."

Pensando de semejante manera dijo alguien:

"Los grandes movimientos inmigratorios tienen como los rios su cauce marcado; una vez establecidos, la obra del hombre es impotente para interrumpir su marcha aunque algunas veces puede hacer disminuir su intensidad."

¿Se quiere que por cuanto se da una ley general, de preceptos mas ó menos ilusorios, se inicie en el Perú esa energía, se abra ese cauce de que nos hablan los escritores recordados!

¿Se piensa, acaso, que por que el Perú dice en una ley, que podría ser en Europa, mas ó menos conocida, "yo recibo al inmigrante" se apresurará este á concurrir?

No, por cierto.

Es preciso, con los hechos mas que con las leyes, provocar la *energía* de Bertillon, abrir el *cauce* sobre el que se deslizará la corriente inmigratoria, en una palabra, trazar sobre las movedizas aguas del Oceano, una linea que inspire á los hombres que se encuentran mal en Europa, esta idea y esta seguridad:

"Por aquí se viene á ser feliz al Perú."

CAPITULO V.

Citas históricas

I.

Pero nuestro proyecto no solo está demostrado por razones de un orden puramente especulativo; es la historia, con su lenguaje elocuente y sus observaciones dictadas por una experiencia infalible, la que viene en su apoyo, hasta disipar de la mente de los mas incrédulos, las últimas sombras de la duda.

Yo me prometo probar victoriosamente en este capítulo, que las colonias de los Estados Unidos, modelo de las colonizaciones del mundo; que las de Australia, obra perfecta de la colonizacion inglesa, las del Brasil y la República Argentina, han principiado por la iniciativa ó de particulares dueños de grandes riquezas ó de empresas que han contado con capitales bastantes para emprender y dar cima á obras de esa especie.

Y cuando haya probado todo esto, haré ver que nuestro país mismo ha seguido, en lo muy poco que tiene de inmigracion, esta ley de las evoluciones humanas.

La tarea aunque difícil, especialmente por su condensacion en los estrechos límites de un artículo de periódico, es concluyente y sirve de modo admirable á mis propósitos.

Estados Unidos.

II.

Es sabido que en tiempo de Isabel de Inglaterra una grave crísis económica de la Gran Bretaña produjo la inmigracion á la América del Norte, que fué tomando mayores proporciones bajo el

reinado de Jacobo I, quien principió con un espíritu acentuadamente fanático, á dar vida á las persecuciones religiosas.

Así fué como los puritanos en busca de hogar y libertad, principiaron á emigrar á los Estados Unidos llevando con sus ideas liberales, su moral estricta y sus costumbres de pureza intachable, el germen maravilloso del poder de esa nacion.

Pero las colonias que mas prosperidad alcanzaron de las muchas que se implantaron en Estados Unidos fueron las iniciadas y sostenidas por los particulares.

El *Maryland* fué concedido á Lord Baltimore, que gastó en los trabajos de la implantacion de la colonia £ 40,000.

Las Carolinas fueron fundadas por ocho lores á quienes les adjudicó terrenos el rey Carlos II.

Guillermo Penn compró por £ 16,000 la propiedad del terreno al que llamó *Pensylvania*.

Fué al duque de York á quien se debió la fundacion de las colonias de *Nueva York*, *New Jersey* que le cediera Jacobo II.

Carlos II dió lo que fué más tarde el *Maine* y *New Hampshire* al duque de Monmouth y la *Virginia*, célebre cuna de Washigton, tuvo como padre á los lores Culpeper y Arlington.

La Compañía llamada "Bahia de Massachusetts, á la que otorgó patente Carlos I, fundó y pobló las colonias de *Massachusetts*, *Conecticut* y del *Rhode Island* y todas las colonias de costas fueron obra de compañias privilegiadas, como las conocidas con el nombre de *London adventurers*, *Plymouth adventurers &*.

Estas colonias, en las que el propietario tenía más ó menos derecho, atribuciones y prerrogativas, progresaron ó se estacionaron á medida de la mayor ó menor suma de libertades de que gozaran los colonos y de los derechos que se les concedía sobre el suelo, que iban á cultivar y hacer producir con su sudor y su sangre.

Pero cualquiera que haya sido su condicion no es menos cierto que debieron su prestigio y auge,- al esfuerzo privado y al capital de los individuos ó de las Empresas.

III.

Australia.

Es verdad que en esta zona principió la inmi gracion deportando criminales de Inglaterra, á Botany-Bay, Nueva Gales del Sud y Tasmania; pero desde 1830 empieza el progreso de la colonizacion en Australia, debido ante todo á la iniciacion de particulares.

La más importante colonia se debe á M. Peel, que armado de un capital de 50,000 £ llevó á Australia 300 agricultores para que le sirvieran; pero no les daba la propiedad de los terrenos, sino que los tenía á su servicio como trabajadores asalariados.

Bajo esta condicion no progresó la colonia de M. Peel, lo que hizo desarrollar á Wakefield su sistema de *colonizacion sistemática*, demostrando las ventajas que se reportaba con la adjudicacion en propiedad de la tierra á los colonos, en pequeños lotes.

Aunque con estos datos no pretendemos afirmar que la colonizacion cobró gran vuelo en la Australia, pero queda probado que su relativo progreso vino desde la especulacion de M. Peel, que á pesar de todo difiere de la propuesta por nosotros, porque no es lo mismo hacer al colono dueño y señor de los productos y resultados de sus esfuerzos, que tenerlo en la reducida esfera del contratado ó ciervo.

Fué en 1851, cuando el explorador Hargreaves comunicó al gobernador de la Nueva Gales del Sud que existía oro en Pozos de Luis, cuando se desbordó sobre la Australia la gran corriente de

la inmigracion espontánea, como lo queremos nosotros obtener, cuando los colonos de Tayacaja y Angaraes, avisen á Europa que hay oro frutos valiosísimos y porvenir seguro en el Perú.

Como dato estadístico de curiosidad é importancia, expongo que desde 1871 á 1885, entraron á Australia 2.281,465 inmigrantes.

IV.

Brasil.

Los sistemas ensayados, para la colonizacion de esta parte de la América del Sur, han sido de tres clases.

1.ª Colonizacion oficial.

2.ª Por el Gobierno en sociedad con las Compañías.

3.ª Por iniciativa particular.

A la accion oficial se deben las colonias de *Novo Friburgo*, fundada en 1819, la de *San Leopoldo*, en 1825, la de *Pètròpolis*, en 1845 y la de *Santa Cruz*, en 1849, en cuyas planteaciones, se gastáron algunos cientos de miles de pesos fuertes, sin alcanzar progreso sensible.

Mas tarde, el Gobierno autorizó y sostuvo dos grandes Compañías, la llamada *Central de Colonizacion*, con asiento en Rio Janeiro y la de *Hamburgo*, que se formó en el puerto de este nombre.

Estas Compañías nada ó muy poco hicieron sobre colonizacion, por las hostiltdades que contra ellas desplegó el Gobierno alemán.

Es á la iniciativa privada, libre en su accion, á la que debe el Brasil todos sus adelantos en materia de inmigracion.

Los dos sistemas ensayados por los empresarios, se han denominado de la *Parcería* y el de la *Pequeña Propiedad.*

Según el primer sistema todos los gastos rela-

tivos á la implantacion de la Colonia corren á cuenta del empresario, que en cambio toma la mitad de los productos de las cosechss que haga el colono.

A este sistema detentador se deben, entre otras varias, las colonias de *Campos Vergueiro* y la de *Itajahy-Assú.*

El sistema de la *Pequeña Propiedad*, que sustancialmente consiste, en vender á los inmigrantes pequeños lotes de terreno, fundó las colonias de *Saö Pedro de Alcántara, Santa Isabel y Rio Novo* que se encuentran en próspera situacion.

Pero lo que ha dificultado la inmigracion al Brasil es la defectuosa organizacion de la Propiedad y el egoismo anti-patriótico de los hacendados ó *fazendeiros.*

No obstante, han ingresado á ese país desde 1857 á 1888, esto es en 32 años, 688,592 colonos.

República Argentina.

Se sabe cual fué la conducta de España con sus Colonlas en crden á las relaciones, con los extranjeros. El aislamiento mas completo y el rechazo de todo elemento extraño, á no ser que fuera muy abonado, fueron los procedimientos que la Metrópoli consideró mas adecuados á la conservacion de su poder é influencia en sus codiciadas pupilas.

Así, pues, en la República Argentina según e censo de 1774 apenas habían 9 franceses, 7 ingle ses, 10 italianos, 40 portugeses, 37 de otras nacio nalidades y 253 españoles europeos.

En 1770 ascendían los extranjeros á 456 extranjeros y 1398 españoles europeos.

Pero despues de la declaracion y afianzamiento de la independencia argentina, comenzó á fomentarse la inmigracion por los gobiernos exceptuándose el despótico de Rosas que por veintidos

años, hizo retrogradar á la República á los atrasados dias de la coyunda ibérica.

Pero es digno de observarse que en la obra de la colonizacion argentina, toma primera y decisiva parte el interés privado que, es sin disputa, el gran interés de los intereses.

Y para comprobarlo, me bastará hacer una relacion tan breve como sencilla de todas y cada una de las principales colonias de esa simpática República.

La Colonia de *San Juan* (Corrientes) fué fundada por el Doctor Augusto Brongues, que en 1853 firmó un contrato con el Gobierno de Corrientes, para implantar la citada colonia.

De esta colonia se formaron mas tarde otras dos: *Santa Ana* y *San Martín*.

En la provincia de Santa Fé, que es sin disputa la que más ha prosperado de todas las que componen la República Argentina, se han implantado las siguientes Colonias, cuyos nombres citaremos á la vez que los de sus fundadores.

Colonia *Esperanza*, fundada por el Señor Aaron Castellanos, que se hizo jefe de una empresa.

Colonia *San Cárlos*, fundada en 1885 por los Señores Cárlos Beck y Herzog, que representaban una compañía de accionistas de Basilea.

Colonia *San Gerónimo*, fundada por el Señor Foster y ensanchada por el colono Nodemann, que trajo, por su cuenta, muchas familias de Europa, comprobándose la verdad que he asentado en el cuerpo de estos artículos, y es que el colono es el mas activo y útil propagandista.

Colonias *Las Tunas*, fundada por una sociedad de capitalistas de Bale. Año 1868.

Colonia *Frank*, su fundador Don Mauricio Frank.

San Agustín, fundada por el Señor Mariano Cabal y fomentada después por el Banco de Londrés y Rio de la Plata.

Colonia *Gruetli*, fundada en 1869 por la comision liquidadora de la empresa Beck y Herzog.

La *Emilia*, fundada por el citado Don Mariano Cabal.

La *Cavasta.*—Su fundador fué el Conde Tessiéres Le Bois de Bertrand.

Colonia *Helvética* fundada en 1865 por el Doctor Teófilo Romang.

La *Eloisa*, fundada por una Empresa colonizadora á la que se le adjudicó 20 leguas de terreno con la condicion de establecer en ellas una colonia de 200 familias.

Los Señores J. Thomson, T. Bonar y Compañía fundaron la colonia *Alexandre* y otras varias al rededor.

La Compañía Central de Colonizacion fundó las colonias *Bernstadt*, *Carearañá*, *Cañada de Gomez* y *Tortugas*, siendo la primera la más próspera por su inmediacion al ferrocarril.

En la provincia de Entre-Rios se fundó por el Señor John Lelong la colonia de *San José*, á la que hizo progresar rápidamente el entusiasta General Urquiza, y á cuyas inmediaciones se fundaron por otros particulares varias colonias, como las de 1.° *de Mayo*, *San Anselmo*, *San Juan*, *Santa Rosa &*.

Por último la *Villa Urquiza*, fundada por un Teniente Coronel Clemente y en torno de la cual se implantaron las colonias *Rivadeneira*, *Cerrito* y *Santa María*.

I.

Para concluir este importante asunto, réstame solo trascribir aquí la opinion, que sobre las empresas colonizadoras, ha expresado Leroy Beaulieu, para que así se vea que nuestro proyecto, no solamente está abonado por los hechos, sino por las afirmaciones de sabios experimentados y de universal reputacion.

"La constitucion de semejantes compañías tiene desde luego la principal ventaja de atraer capitales en una comarca vírgen, donde serán infinitamente más productivos que en cualquiera otra parte."......................... ....

"Se ha examinado, según nosotros, los inconvenientes de las compañías territoriales en las sociedades nuevas, en las colonias inglesas de la América, especialmente han prestado, según el testimonio del mismo Miravale incontestables servicios: sino realizaron todos buenos negocios, el perjuicio ha recaido sobre ellas y nó sobre la colonia; si algunas limitaron su rol á apoderarse de las tierras, como aquella compañia de Pensylvania, citada por Roscher, que en 1795, poseía 647,000 acres de excelente calidad, no es menos cierto que la mejor parte de ellas favorecieron el desmonte de los campos y se encargaron de los gastos preparatorios por medio de capitales que levantaban de Inglaterra."

Véase aquí con cuanta elocuencia queda demostrado que esas Compañías, cuando toda la especulacion se deja á su accion propia y á su exclusiva responsabilidad, no solo introducen á un país el contingente de hombres, sino que á la vez importa capitales nuevos y nuevas industrias;. hombres, capitales é industrias que son elementos de un remarcable progreso.

CAPÍTULO VI.

Reseña Nacional.

I.

En el Perú como en la República Argentina, la Metrópoli fué celosa con los extranjeros y todas sus medidas eran encaminadas á impedir el contacto de la rica y opulenta colonia con las naciones de fuera.

Es así como esta República vivió en un aislamiento relativo y que en mucho contribuyó á mantener el retróceso social y la ignorancia de sus pobladores.

Fuera de los españoles, que indudablemente se impusieron á los indígenas por medio de la conquista, y de contados extranjeros, á quienes por especial prerrogativa y con muchas limitaciones, se permitía la entrada al Perú, no había otros inmigrantes dignos de mencionar que los negros traídos pára el laboreo y trabajo de las minas y cultivo de la caña.

Con la raza opresora de un lado, pocos extranjeros no españoles entregados á oficios me cánicos ó al comercio por menor, gran número de negros esclavos y la raza indígena oprimida, débil é ignorante vivió la Nacion peruana, hasta llegar á los albores de su ansiada independencia.

I.

Fué por esa época que los Gobiernos y personajes ilustres, se preocuparon de atraer á las playas peruanas, elementos extranjeros, que con el contingente de sus esfuerzos trageran los nuevos gérmenes de un progreso sólido y estable.

La mas antigua ley que yo he encontrado en las colonias peruanas sobre la inmigracion es la de 21 de Noviembre de 1832, que creó el actual Departamento de Amazonas y que con el objeto de atraer á ese suelo concurrencias de capitales y brazos, ordenó que á los extranjeros que se establecieran en el dicho Departamento, se les concediera por el Subprefecto, determinada cantidad de terrenos, con los mismos privilegios y exenciones de las tierras eriazas.

Hay otra ley la de 24 de Mayo de 1845 exonerando de contribucion por 20 años á los inmigrantes extranjeros.

Pero la ley mas importante y la que determinó

cierta corriente de inmigracion al Perú, fué la que lleva fecha 17 de Noviembre de 1849, que concedía, *primas* á los que introdujeran colonos al Perú.

Es claro que este falso sistema de inmigracion protegida ú oficial, no podía surtir buenos efectos, desde que ya hemos visto en capítulo anterior, cuales son los inconvenientes y los defectos de ese medio de propaganda y extension.

Así los contratos de 27 de Agosto de 1859 para introducir á la República 25,000 irlandeses; el de 22 de Noviembre del mismo año para traer á tierra peruana una colonia de españoles y el 29 de Mayo de 1869 para constituir una de alemanes, no tuvieron como objeto principal la colonizacion del Perú, sino el negocio é interés de los respectivos contratistas.

Pero á la sombra de la citada ley de 1849, se introdujeron por primera vez en el mismo año los colonos chinos, que tiempo después debían invadir al Perú hasta en sus mas lejanas serranías.

Mas tarde un activo empresista Don Antolin Rodulfo trajo un contingente de alemanes, que como el Perú no estaba preparado para recibir una inmigracion ni de diez hombres siquiera, corrieron mala suerte en nuestra tierra.

El año 1850 Don Juan Gallagher introducía á sus haciendas jornaleros irlandeses, con idéntico éxito que el anterior.

Mas feliz fué la inmigracion al Pozuzo formada de alemanes y que no obstante haber pasado diferentes vicisitudes, se conserva hasta la actualidad.

Una vez que ha vencido los peligros que pusieron á prueba su existencia, es indudable que anuncia en lo futuro, días de vigor y de progreso.

—Esta colonia fué inaugurada en 1857 por Don Damian Schutz, que recibía del Gobierno todos los gastos y además la prima convenida.

Ya en 1860 la colonia del Pozuzo se encontra-

ba con síntomas de vida; en 1888 se le veía progresando y en el año que corremos se ha leido, publicada en los periódicos de esta capital, la representacion que hace al Gobierno un Comité en nombre de los colonos, pidiendo la traslacion de la colonia á otro paraje y dando, respecto de ella, noticias bastante consoladoras.

El segundo refuerzo de alemanes que se llevó al Pozuzo fué por contrato celebrado con el mismo Schutz por el Gobierno de Prado, en 25 de Junio de 1867, contrato modificado y luego confirmado por Balta en 29 de Mayo de 1869.

No sé si podrá llamarse colonia á la que los socios Don Ramon Azcárate y Don Manuel Salcedo, introdujeron á su fundo *Talambo*, de 300 españoles; pero esta colonia tuvo mal resultado que no solo provocó un ruidoso proceso, sino que fué uno de los pretextos de que se valiera España para enviar su expedicion filibustera á las costas del Pacífico.

Pero continuemos recordando las leyes y decretos principales expedidos en el Perú en materia de inmigracion, después de la recordada ley de 17 de Noviembre de 1849.

El decreto de 15 de Abril de 1853, en su artículo 10.° concedía desde 2 hasta 40 fanegadas á todos los que fuesen á poblar las grandes extensiones del Departamento de Loreto, de cuyas fanegadas podrían dar los Subprefectos, libre y potestativamente de dos á cuatro; pero todo con la expresa condicion de cultivar los terrenos, dentro de dieziocho meses.

Por el artículo 12.° se daban grandes extensiones de terrenos á *título gratuito*, á las compañías que quisieran fundar en el Perú, colonias, pueblos ó haciendas.

Pero no solo los Subprefectos de las montañas tuvieron la facultad de conceder terrenos, sino que, entre nosotros, que poca administracion he-

mos tenido ayer, como no la tenemos muy completa hoy mismo, se atribuyó ese mismo derecho, en la costa, á los Capitanes de puerto, por decreto de 12 y 15 de Abril de 1861, que fueron felizmente derogados por resolucion de 1.° de Mayo de 1863.

Digno de mencionarse es el decreto de 20 de Mayo de 1868, que concedía á los inmigrantes pasajes gratis, terrenos de conformidad con la ley de 21 de Noviembre de 1832, herramientas y semillas, ocho soles mensuales por seis meses á los colonos que no dependieran del Estado; y á los pensionistas el pago íntegro de sns pensiones.

Pero lo que hace época en la historia de la inmigracion del Perú, es tanto el decreto supremo de 17 de Diciembre de 1872 como la ley de 28 de Abril de 1873.

Por el primero se creaba lo que se denominó "Sociedad de Inmigracion Europea" compuesta de 25 miembros, cuyas atribuciones eran: administrar é invertir los fondos de inmigracion; contratar los pasajes; alojar y alimentar convenientemente á los colonos; distribuir los terrenos que el Gobierno pusiera á su disposición; proveer á los inmigrantes de animales domésticos y semillas; procurar trabajo á los colonos artesanos; establecer agencias en el extranjero etc. etc.

La ley de 28 de Abril de 1873, votaba la cantidad de S. 100,000 para el fomento de la inmigracion; distribuía en favor de los inmigrantes los terrenos de propiedad fiscal y mandaba hacer importantes obras de irrigacion.

A la sombra de esta ley vinieron al Perú como 3000 inmigrantes, en su mayor parte italianos y franceses, y se establecieron en el valle de Chanchamayo ó en determinadas haciendas de la costa, formando en el primero, mas que una poblacion, hermosísimos fundos de caña.

II.

De propósito, no hemos hecho mencion de los inmigrantes asiáticos ni de las leyes que sobre ellos han recaido, porque estos puntos merecen por su vital importancia, un capítulo aparte, aunque sea tán breve y desnudo de galas como los que llevo escritos hasta aquí.

III.

Es evidente, que dada la ligera reseña de la historia de la inmigracion al Perú que dejo hecha, no podía correr buena suerte ni producir proficuos resultados en nuestro país.

Y las razones son obvias.

Los hombres con quienes nuestros Gobiernos celebraron contratos para la poblacion del Perú, ni contaban con los capitales suficientes para obras de esa naturaleza, ni tenían siquiera el crédito que suple al capital.

Los que, como Kieehbach, Cullen, Navarro, Rensaut, Pinedo etc., no presentaron proyecto de contrato ilusorios ó ridículos, hicieron propuestas que aceptadas no surtieron todos los eficaces resultados que de ellos se esperaban.

¿Por qué?— Ya lo hemos dicho los Rodulfo, Schutz y otros, no tenían alientos para empresas semejantes.

Además, en el Perú no se ha estudiado tal como merece el gran problema de la inmigracion.

Bien se comprende que lo primero que debe hacerse es formar *centros de poblacion;* pero en condiciones tales que su existencia sea eficáz y positiva, no ilusoria y efímera.

Las colonias deben radicarse en lugares que pudiéramos llamar estratégicos, en donde les sea fácil la produccion y mucho más facil todavía la salida de sus productos.

Colocar una colonia en el Pozuzo, es decretar anteladamente su sentencia de muerte ó procurar su momificacion.

Radicarla en Chanchamayo, en donde hasta hoy no hay un camino, que merezca llamarse tal, es encerrarla en límites estrechos que resisten y combaten en libre desenvolvimiento de la colonia.

Establecer á los inmigrantes, como al acaso, en las hoyas del Amazonas, es crear pueblos que ningún peso han de tener en la balanza de nuestro equilibrio social, económico y político.

Nó; la colonizacion, en mi concepto, debe principiar ó por la costa ó por la sierra, y en esta, en los lugares más cercanos á aquella.

Para concluir este capitulo, voy á demostrar mi último aserto.

IV.

Yo soy uno de los que cree que la gran cuenca del Amazonas, es el asiento providencial de una nueva nacionalidad y de un poderoso pueblo que tal vez se llamará Perú, tal vez si llevará otro nombre en la Historia.

En la marcha incesante de la humanidad tras el *trigo* y *el carbon*, paa el primero del hombre y el segundo de la industria, mejor dicho, en el afán incesante del género humano de abandonar los terrenos por su voráz consumo ha dejajado estériles, para apoderarse de las tierras fértiles que les brindan el oásis, en su larga peregrinacion, yo veo que nuestras montañas, las del Brasil, Ecuador y Colombia, serán la cuna de un gran pueblo y el escenario de una muy robusta civilizacion.

Pero si así no fuera y el corazon de Sud América quedara siempre con las arterias que hoy le conocemos, nadie me podrá negar que al Amazonas afluirá una inmigracion espontánea y exhuberante, sin que sea preciso provocarla.

Ningún esfuerzo, por cierto, que nos costará.

Conocida su fertilidad asombrosa, sus variadísimos productos, su clima tolerable, las facilidades portentosas para su comunicacion, poco es lo que falta para su poblacion tal vez si un movimiento expansivo en el carcomido y explotado Viejo Mundo; tal vez si una absorcion de la Europa por el Asia.

Pero lo que constituye el Perú real y efectivo, el Perú de hoy, el Perú que debemos legar á nuestros hijos, ese merece toda nuestra contraccion y esmero; ese, sí, necesita la inmigracion provocada, tomando esta palabra en su sentido genuino

Aquí también hay fertilidad de tierras, climas aparentes para todas las razas, variedad esquisita de frutos; y todas estas son condiciones que los hombres buscan para emigrar de su país, en donde los gobiernos los despotizan ó las tierras los expulsan.

Solo falta por nuestra parte, la iniciativa eficáz y labriosa.

No es tarea laudable abordar lo fácil; en los triunfos obtenidos sobre las dificultades que se le oponen, está la fuerza del hombre, que lo hace digno de su nobleza y del fin excelso á que está destinado.

CAPÍTULO VII.

La inmigración asiática.

I.

La principal, mas extensa é importante inmigración en el Perú ha sido la china, y la que hasta hoy mismo cuenta entre nosotros con ardientes defensores,

En estos últimos días, el primero de todos, ha sido el inteligente vate y galano prosador Don Pedro Paz Soldán y Unánue, que en su *Monogra-*

fía histórico-crítica, intitulada *La inmigración en el Perú*, se esfuerza por hacer una defensa de los colíes y por demostrar cuan ventajoso ha sido al Perú la inmigración de esa raza.

Respetando como respeto las opiniones de todos los hombres, muy especialmente de aquellos con quienes como con el señor Paz-Soldan, me unen vínculos de fina amistad; respetando como respeto los juicios de escritores de talento y vasta erudición como es el que lleva el conocido seudónimo en la República de las letras de *Juan de Arona*, permítaseme, no obstante, contradecir tan ilustrada opinión y dar, con franqueza honrada la que respecta, ya que este punto íntimamente se enlaza, con el plan que me he propuesto, de escribir á vuelo de pluma los artículos sobre *Inmigración en el Perú*.

Y esta es para mí, como peruano y ciudadano, que aspira á ver su patria poderosa y feliz, una cuestión de importancia suma, y es natural que me detenga á probar la verdad de mis asertos y la exactitud de mis opiniones.

Soy contrario á la inmigración asiática en el Perú; y no lo soy por prurito, ni mira sistemática, ni opinión antojadiza; lo soy por creencia honrada y convicción profunda, por amor á mi patria y celo por su grandeza.

Los que defienden la inmigración china lo hacen por la comodidad del presente sin fijarse que sacrifican la existencia y la gloria del porvenir.

Los que aceptan la inmigración china la quieren, por tener *brazos* numerosos y baratos, para la explotación de las empresas particulares, sin convenir que el bien público fracasa completamente.

Los que quieren la inmigración asiática se fijan en que con ella prosperará la *hacienda* ó el fundo de determinado señor; que tendremos inmejarable servicio doméstico é industrias menudas por doquiera del territorio; pero no ven que introduci-

rán, con ella, una raza al Perú endeble, vampírica que no tiene grandes aspiraciones sociales.

Entonces, esos defensores, sacrifican la *Patria* á la *hacienda*; el bien nacional á la relativa comodidad doméstica.

¿Pero á qué esforzarme en aducir pruebas contra esa opinión, si hay tantas, que apuntarlas todas, sería llenar gruesos volúmenes?

Yo voy á limitarme á trascribir aquí algunos párrafos que se han escrito en algunos otros países, alcanzados como el nuestro de ese cáncer social, y dejaré probado, después, con citas de hechos, esta verdad que subrayo para que se entienda bien.

Ninguna nación se ha contentado con la Inmigración china.

II

El baron de Hübner dice respecto de la raza amarilla lo siguiente:

"Ellos son colonizadores, pero á su manera. Dotados maravillosamente por la naturaleza; pero tratándose de estudios intelectuales, inferiores al hombre de raza caucásica, activo y sobrio en extremo, comerciante por nacimiento, y por lo tanto de una honestidad proverbial, excelente agricultor, jardinero perfecto, cocinero de primer orden, artesano sin rival, el chino hace concurrencia al hombre blanco donde quiera que lo encuentra, y lo domina y lo desaloja, no por viva fuerza, sino por las armas del trabajo y de la perseverancia. El secreto de su éxito es facil adivinarlo, Merced á sus cualidades, á su constitución física y á sus costumbres, puede en los límites mencionados, hacer toda especie de trabajo por la mitad de su precio."

El Doctor Gouchon, en sus *Apuntes sobre inmigración y colonización*, agrega:

"La energía y maravillosa facultad que caracte-

riza á los chinos para el trabajo es debida en gran parte al vivo deseo que abrigan constantemente de regresar á su país. Emigran dejando á sus familias, por consiguiente, sus más caros afectos.

Fuera de la patria no pueden cumplir con los ritos y ceremonias periódicas en los altares y en las tumbas de sus antepasados, lo que constituye para el chino el más sagrado de sus deberes.

Este sentimiento de religiosa piedad le recuerda, día por día, hora por hora, instante por instante, su alejamiento de la patria. El deseo ó mejor dicho la necesidad casi imprescindible de regresar, que se apodera de su espíritu, es un aliciente poderosísimo para que se consagre con ahinco extraordinario al trabajo, que le ha de llevar á la realización de su supremo ideal.

Es por esto que el chino trabaja sin tregua y sin descanso durante todo el año.

Por otra parte, el chino abriga la idea, según lo manifiesta Mr. Medhurst en su obra titulada *China: Ito State and Prospects*, de que abandona un país en que reina el saber y la civilización, donde estan sus más caros intereses y sus más sagradas creencias, para ir á paises dominados por una ignorancia y una barbarie relativa, debiendo cambiar las dulzuras de un clima templado por los extremos del frío ó del calor.

Reuniendo todas estas circunstancias se comprende fácilmente, que el chino no es un elemento conveniente para los países de inmigración, que tratan por todos los medios de radicar, de asimilarse al inmigrante, dándole los medios para que forme su hogar, que será el vínculo más fuerte que lo retenga y le haga amar á su patria adoptiva.

El chino, por raza, por creencias, por la condición en que emigra, por sus costumbres mismas, es refractario á toda obra de asimilación en los países en que emigra. Es natural, pues, que concluya por atraer sobre sí la mal querencia de sus

habitantes, y de ahí proviene el orígen de las leyes restrictivas ó prohibitivas de la inmigración china, que si no concuerdan con los altos principios de la fraternidad universal, consultan por lo menos los intereses materiales y morales de los pueblos que los dictan."

En otro pasaje de la misma obra, añade el escritor citado:

"El chino es en todas partes un mal ciudadano; un habitante ajeno por completo á los grandes sentimientos, á las nobles aspiraciones del pueblo en cuyo seno mora.

"Las naciones americanas deben tener constantemente presente, que están destinadas á formar el tipo, el carácter y las tendencias de su propia nacionalidad por la asimilación del inmigrante.

"No es, pues, como algunos creen, que sólo se requieren trabajadores para cultivar nuestros campos, sin que haya de preocuparse de las necesidades morales que reunen.

"Es necesario que el obrero, el labriego, el industrial extranjero, sean capaces de sentir como nosotros los sentimientos que animan nuestro espíritu y que nos hacen amar el suelo en que vivimos.

"El chino es incapaz de todo esto.

"Respetémoslo en su calidad de hombre, pero no lo admitamos en el seno de nuestra familia; puesto que su presencia ofendería nuestra civilización, amargaría nuestra existencia y pondría en peligro el porvenir de nuestros hijos."

Pero no sólo son opiniones aisladas las que puedo citar, encuentro otra más autorizada, siquiera por pertenecer á una corporación respetable como la Sociedad Central de Inmigración de Rio de Janeiro que, en su manifiesto de 25 de Octubre de 1888, declaraba:

"Que el trabajador chino es un perturbador de toda la economía social en los pueblos civilizados;

"Que es un ente sin familia, sin mujer y sin hijos;

"Que trabaja por salarios ínfimos, exactamente porque no tiene que amparar á sus parientes, que vestir á su mujer, ni mandar á los hijos á la escuela;

"Que este salario ínfimo es el terror y la desesperación de todos los inmigrantes europeos y trabajadores nacionales, enjendrando en ellos el ódio, el despecho, y llevándolos á la explosión de pasiones violentas.

"Que no se acomoda la vida animal y crapulosa de los fumadores de opio con los estímulos de la civilización y las necesidades de la vida."

Y terminaba así:

"Muéstrase el Brasil á la altura de sus grandes aspiraciones, evitando incurrir en un crímen de leso-americanismo, acojiendo en su seno á gentes que, otras naciones con horror é indignación rechazan de sus puertos."

III.

Y esta verdad asentada por la sociedad que he recordado, está conforme con mi modo de pensar cuando he dicho:

Ninguna Nación se ha contentado con la inmigración china.

Citemos ejemplos:

En la Australia acudieron también los chinos con tal fuerza que en 1862 ascendía su número á poco menos de 50,000.

Pero no fueron sufridos y las leyes restrictivas empezaron á darse desde 1854.

Más tarde esta ley es derogada y en 1877 se manda que todo buque pueda traer á bordo colíes en esta proporción: uno por cada diez toneladas.

Posteriormente se les niega el derecho de naturalización; después se les impide el trabajo de las minas; en 1881 se establece una capitación de 10

libras esterlinas por cada chino y se manda que un buque traiga á uno por cada 100 toneladas.

Por último en recientes días la Metrópoli gestionaba con el Imperio Chino un tratado que tenía por objeto restringir la inmigración á la Australia, de la raza amarilla:

En el Brasil á fin de atender á los trabajos agrícolas, el Ministro Sinmbú en 1879, propuso la introducción de colíes; pero este plan fracasó.

En 1881 se constituyó en Rio Janeiro, una casa comercial bajo la razón social de Bittencourt y Compañía para iutroducir chinos, debiendo pagar el Gobierno 210 pesos por cada inmigrante.

Por segunda vez quedó sin resultado esta tentativa.

Más tarde se quiso resucitar la idea, y entónces fué cuando la Sociedad Central de Inmigración de Rio Janeiro, hizo las enérgicas declaraciones que he copiado á la letra.

En cuanto á los Estados Unidos, país modelo de inmigración, contaba entre sus elementos al chino y á pesar de tratados existentes con el Celeste Imperio, que reconocian la libre inmigración, el Gobierno de aquel país, arrepentido de abrigar en su seno esa perniciosa gente, desahució el tratado y prohibió del todo la entrada de los colies á territorio americano.

¿Y cómo existen hoy los chinos en los Estados Unidos?

Todos los sabemos: relegados en una estrecha zona de San Francisco, como si se pretendiera empujarlos al Oceano.

Por lo que á la República Argentina toca, hace quince años que tiene prohibida la inmigración de indigentes, con lo que pone fuera de sus playas, según cálculos aproximados, como nueve décimas partes de colonos asiáticos.

Ahora pregunto ¿por qué hemos de aceptar la inmigracíón que todos los paises rechazan?

IV.

En el Perú principió la inmigración china, al amparo de la ley del año de 1849 y fué Don Domingo Elías, quién la introdujo para el servicio de la aguicultura.

No tardaron en surgir las protestas y por eso vinieron los decretos de 5 de Marzo y 15 de Octubre de 1856, que prohibieron la inmigración asiática, siendo esta sensata medida ratificada, cinco años más tarde ó sea por Resolución de 29 de Enero de 1861.

Más los clamores de los hacendados y sus tendencias esclavócratas ganaron terrreno y así vemos que por ley de 14 de Mayo de 1861, se permitió introducir chinos para el trabajo de la agricultura.

Algo después se dieron los decretos de 1.° de Abril y 10 de Junio de 1862 que favorecían la introducción de canacas; y habiéndose hecho, con el trascurso de los años verdaderamente colosal la inmigración de que trato, el Gobierno peruano se vió obligado á ordenar y dirigir esa corriente, por reglamento de 14 de Octubre de 1873.

Pero los abusos cometidos con los desgraciados chinos, fueron causa de que su Gobierno se preocupara de la suerte que corrian en nuestro país, y para llenar un deber á la vez que satisfacer legítimos derechos, se celebró el tratado de 26 de Junio de 1874, ratificado en 13 de Octubre del mismo año.

En la cláusula 6.ª dice:

La República del Perú y el Imperio de la China, reconocen con toda franqueza el derecho inalienable é inherente á todo hombre para cambiar de país. Sus respectivos ciudadanos y súbditos pueden, en consecuencia, ir libremente de un país al otro con los objetos de paseo, comercio, trabajo ó como residentes estables.

"Las altas partes contratantes convienen, por lo tanto, en que los ciudadanos y súbditos de ambos Estados emigrarán únicamente de su libre y voluntario consentimiento; y de común acuerdo, repueban toda otra emigración para los mencionados objetos que no sea enteramente voluntaria, así como todo acto de violencia ó engaño, que para extraer súbditos chinos, pudiera practicarse en Macao ó en los puertos de la China."

En la misma fecha se firmaba una convención por la que se facultaba al Emperador Chino para nombrar una comisión, que le informara del trato que sus súbditos recibian en el Perú.

De este modo quedó restringida, por felicidad, la inmigración China en el Perú.

V.

Cierto es que por lo general, los hacendados y chacareros abusaron del pobre chino de un modo tal que hasta con solo el recuerdo se subleva el sentimiento de humanidad.

Con razón el Señor Paz-Soldan y Unánue, ha podido decir que "los chinos eran tratados en las haciendas y chacaras, salvo excepciones, con rigor más ó menos intenso. Los grillos, la *plattna*, el cepo, el látigo, no andaban bobos, como se dice, fuera del mal trato general que recibian de sus inmediatos capataces, hombres de color los más, y esclavos en su tiempo ó manumisos más tarde. Ya se comprenderá la saña vengativa y el placer feroz con que esos manumisos ó esclavos blandirian sobre otro cuerpo, el mismo látigo que tantas veces había macerado las carnes de ellos."

Con mucha justicia recuerda el escritor las matanzas de chinos en Cañete y hasta alguno otro crímen mas pudo anotar; pero ¡y cuán duramente se ha vengado el chino! ¡cuánto mal nos ha vuelto por el mal recibido!

Corrian días de luto y desesperación para la patria; las catástrofes se repetían; el invasor hollaba con su planta aleve el sagrado territorio, ya devastando los ricos fundos del Norte, ya avanzando impávido sobre la codiciada capital que se aprestaba al combate, y en todos sus movimientos agresivos el enemigo se veía admirablemente secundado por los chinos, que desertaban en masa de las haciendas, que abandonaban los pueblos para, en íntima alianza con el chileno, hundir aún mas el puñal en el corazón de la patria.

¡Qué horribles recuerdos! El chino sirve de activo espía al ejército invasor; á veces forma su descubierta; otras se constituye en su diligente proveedor, cuida de su parque; le ayuda en sus marchas y hasta.. ¡contribuye con él al criminal y torpe *repaso* de nuestros valientes que caen, heridos, en la arena del combate!

Nó; mil veces nó. Como peruano, como ciudadano me opongo á esa funesta inmigración.

Bién sé que esos 300 ó más millones de hombres que están comprimidos en los muros de la China, tienénuno ú otro día, que desbordarse, como torrente devastador, sobre la Europa, y después inundar la América, en virtud de esa ley invariable que rige á la humanidad en su marcha de Oriente á Occidente en busca del *pan* y del *carbón.*

Ya veo que son Francia é Inglaterra los agentes escojidos para la Providencia, para sacudir esa inmensa mole humana de su entorpecimiento y marasmo; y que son Francia é Inglaterra las que le enseñan el manejo del rayo que-forja la pólvora y del cañón cuyos roncos sonidos atruenan los aires.

Sé todo ésto, que, repito, es ley indeclinable de las evoluciones humanas; pero que los chinos no acudan á nuestro hogar arrastrados por nosotros mismos; que su inmigración no sea provocada, que nadie los llame; que si quieren ellos, vengan

cuando sus legiones armadas pueblen la tierra y cuando esté á su frente alguno otro Atila, que con el casco de su caballo no deje crecer la yerba en nuestro amado suelo.

CAPITULO VIII.

Fondos de Inmigracion.

I.

Este es el gran problema, especialmente tratándose de un país empobrecido, como lo está el Perú.

Pero ¿hay sacrificio que deba escusarse cuando ss trata de regenerar, reconstituir y hacer progresar al país? ¿Hay medio digno de economizarse cuando se persigue tan grandiosos objetos?

No, indudablemente.

Pero yo no quiero reagravar la carga que pesa sobre el ciudadano peruano. Yo no debo expoliarlo mas; comprendo su pobreza, me hago cargo de sus privaciones, que yo tambien las sufro, y sin embargo voy á pedirle un pequeñísimo óvolo para realizar una santa y colosal obra.

¿Quién podrá negarse?

Pero quiero hablar á la razón, no al patriotismo—Así mi tarea será más fácil y sólida.

¿Que es lo que falta, hoy por hoy, al peruano individualmente considerado?

Capital y trabajo.

La inmigracion, con sus oleadas de gente, trae ambas cosas: el primero por la concurrencia de ese agente de produccion en donde quiera que aparece una empresa explotadora; el segundo por la implantacion de nuevas industrias que abrigan en su seno los fecundísimos frutos del trabajo.

¿Qué es lo que falta al Perú como nacion?

Entre otras cosas orden perdurable; riqueza nacional explotada, naturaleza vigorosa para el progreso, educacion política de sus hijos.

La inmigracion trae todo esto.

El *orden* por que el inmigrante es un elemento moderador y refractario á las revoluciones que paralizan el trabajo y asolan el hogar,

La *riqueza nacional*, porque el hombre, por sí mismo, es un precioso capital y una inestimable riqueza, mucho mas si tiene vasto campo en el que aplicar su accion propia.

Naturaleza vigorosa por la trasfusión de nueva sangre; de la sangre de otra raza qne con ella nos trasmite su genio y sus virtudes.

Educación política, porque en esta materia de cualquier país tenemos mucho que aprender.

Todos estos bieues, bienes positivos y con tanta ansiedad esperados, si vienen con la inmigración ¿habrá algun peruano que se niegue á dar uno, diez, veinte, cincuenta centavos, que será lodo lo que de él se solicite para atraer á nuestras playas esas corrientes benéficas de progreso?

Pues ese pequeñísimo *capital*, habando con el lenguaje de los negocios, que será el generador de tan portentoso *interés* es el que se exige de la razón y del patriotismo de todo peruano.

Y este óbolo ó capital no será una contribución directa, y como tal odiosa; tendrá todos los caracteres de las indirectas que por su naturaleza son mas justas y proporcionadas.

II.

¿Cuáles serán esas contribuciones?

Tratándose de este punto divido la Inmigracion en el Perú, en dos estados: el del *presente*, en que vamos á provocarla y el del *porvenir*, en que la inmigracion será esencialmente libre y expontanea.

Segun sea el estado diferirá el fondo de inmigracion.

Para el presente puede formarse el fondo de inmigracion de las siguientes contribuciones.

1.ª De las dos propuestas por mi inteligente amigo Don Carlos Cisneros que ha escrito muy bien sobre el asunto, en una serie de artículos sobre la *Inmigración práctica*, y son: (a) el impuesto adicional de 5 o/o sobre las mercaderías, que antes de ahora estuvo afecto á la amortizacion del billete; (b) un impuesto que se llama de *movilización personal*, pagado por todos los que viajan en ferrocarril ó embarcacion, á razon de dos centavos, por billete de primera, y uno por de segunda.

2.ª De veinticinco centavos por cada cablegrama que se dirija ó reciba en la República y cinco por cada cheke que circule en nuestros mercados.

3.ª De las cantidades que se voten anualmente en los presupuest os departamentales, para fomento de la inmigracion; gastos que serán considerados entre los que tienen el caracter de *obligatorios*; debiendo yo advertir que en esta parte la he dejado propuesta, junto con otros Diputados, en la legislatura que acaba de terminar;

4.ª El superavit que arroje el presupuesto de correos, una vez que se redujera el precio del porteo interior, á cinco centavos;

5.ª De una módica contribucion, por ejemplo de quince soles al semestre, á imitación de la minera, por cada fundo rústico existente en el Perú.

6.ª Y última de las partidas que, en caso necesario, se tuviera á bien votar, en el presupuesto general de la República.

Todas estas contribuciones, cuya racionalidad y justicia, se explican facilmente darían un monto considerable, no solo para ensayar la inmigración en las provincias de Tayacaja y Angaraes, sino para adoptar otros planes mas vastos, y que produjeran en mayor escala la corriente inmigratoria al Perú.

Para cuando la inmigracion estuviera establecida, esto es, en el estado que yo he llamado del *porvenir*, el fondo podría formarse de las entradas siguientes:

1.ª De las cantidades que se consigne en el presupuesto general;

2.ª De las votadas en los presupuestos departamentales;

3.ª De las cuotas pagadas por los inmigrantes por alojamiento, despues del término fijado por la ley;

4.ª De las multas que se fijaría en una bien meditada ley de inmigracion.

5.ª Del producto de la venta y arriendo de tierras, una vez que bajo estas bases se las dieran al inmigrante;

6.ª De las erogaciones que harían los hacendados y chacareros cuando solicitaren colonos para sus fundos;

7.ª De un impuesto de cincuenta centavos por cada inmigrante que ingrese al territorio por algún puerto del Perú;

8.ª y última.—Del derecho de las licencias concedidas á los dueños de casas de inquilinato, autorizadas para alojar los inmigrantes que lo desean.

De estas entradas, debo advertir que en la República Argentina, están en vigor la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª y en los Estados Unidos la 1.ª, 7.ª y 8.ª, fuera de otras que no serian, entre nosotros, convenientemente aplicables.

III.

Refiriéndome á nuestro proyecto, he dicho, ántes de ahora, que en él se vota la cantidad de 50,000 soles con que el Gobierno *podrá* ayudar á la empresa colonizadora, si así fuera necesario.

Esta ha sido la misma suma que la Cámara de Diputados aprobó como fondo votado para hacer práctica su ley general de inmigracion.

Si esa cantidad era bastante para ayudar á una empresa, que su principal ganancia iba á consistir en la venta de las tierras, que con cierta generalidad se le concedían, no es suficiente, á mi juicio, para abrir la corriente de una inmigracion expontánea.

¿Es posible que con 50,000 soles haya lo bastante para pagar, en un año, á los inmigrantes pasaje de vapor de Europa al Callao, mantencion y alojamiento por siete dias, trasporte de ese puerto al lugar de la colonizacion, útiles y herramientas, mantencion por dos meses en el sitio de la colonia?

Imposible, á no ser que esa suma tan solamente se aplicara á 100 colonos.

Pero esos 50,000 soles dados al Gobierno para cooperar á los esfuerzos de la empresa y que vinieran á servir á ésta como un aliciente de mayor lucro; eso, salvo equivocacion mia, era mas acertado y práctico.

Conclusion.

He llegado al fin de mi tarea, y me encuentro en él con una ilusion ménos que he debido arrancar de lo íntimo del alma.

¡Ni la ley general de inmigracion propuesta por el Gobierno, se ha expedido!

¡Hay un año mas que esperar!

Pero nó; no es posible que así continuemos: debe tenerse resolucion para vencer.

Un año!...........¿qué es un año en la vida de una Nacion?

En llegando la próxima legislatura deben unirse los hombres de buena voluntad; dar tregua á la política y hacer país y solamente país.

El que quiera haga uso de la prensa, que deja

siempre oir su tonante voz; el que pueda ocupe la tribuna parlamentaria y hable en nombre de los intereses prácticos de la patria; en las conferencias de la juventud, en los discursos académicos háblese, discútase de inmigracion; que circulen los folletos, que vuelen las hojas; atronemos el espacio con la gigantezca voz de un pueblo que esté árido de fuerza y poder; conmovamos á la Europa y obtendremos que dirija sus corrientes inmigratorias á nuestro suelo. Hagamos propaganda activa é inteligente.

Si en la inmigracion está el secreto de nuestro porvenir, á ella, con ardor y pujanza.

Que nada nos arredre.

El hombre es capaz de todo

Si doma un leon y detiene un rayo puede realizar un plan y vencer una idea.

Lima 1891.

HILDEBRANDO FUENTES.

